

Expediente: 678/17

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ JUAREZ ANDREA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUAREZ, ANDREA BEATRIZ-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 678/17



H106018636758

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ JUAREZ ANDREA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. 678/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/08/2025 presentado por la letrada Karina Sánchez de Manfredi:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562200003266029**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$15.817,13** en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios practicada, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$13.997,46 por honorarios menos \$1.119,80 por aportes a su cargo más \$2.939,47 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ - M.P n° 4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27231174112**, C/A n° **403899860898**, CBU: **0070089430004038998686**, condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200003266029**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$2.519,54** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.399,75 por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.119,80 por el 8% a cargo de la letrada, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 678/17

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$13.997,46

21%\$2.939,47

10%\$1.399,75

8%\$1.119,80

Total orden de pago\$15.817,13

Transferencia Caja\$2.519,54

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.